

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Marcos A. Guerrero como Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A., y designación del Sr. Lic. Joaquín Salazar hijo para ocupar dicho cargo.— G. O. N.º 5601, del 5 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1053.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Marcos A. Guerrero como Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A.

2.º— El señor Licenciado Joaquín Salazar hijo queda designado Cónsul de la República en New Orleans, Louisiana, E. U. de A.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98.º de la Independencia, 78.º de la Restauración y 12.º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Armando Aybar hijo como Consul General de la República en Curazao, A. H., y designación del Sr. Andrés Julio Espinal para dicho cargo.— G. O. N.º 5601 del 5 de Junio de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1054.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Armando Aybar hijo como Cónsul General de la República en Curazao, A. H.